

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 28 de agosto de 1989

Núm. 103

Administración Provincial

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña María Almudena y doña María del Carmen Gutiérrez Val, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 2,96 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita

en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10407-PA).

Valladolid, 28 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4009

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga, con domicilio en Salinas de Pisuerga, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término de Salinas de Pisuerga.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 260 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje La Riera. El perímetro es de 1,40 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo pe-

ríodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de abril de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2348

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Vado, con domicilio en Vado (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de dominio público, próximos al río/arroyo Pisuerga, en término municipal de Vado (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.500 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Pisuerga, al sitio El Soto, especie chopos, en una superficie de 4,5 hectáreas, en término municipal de Vado (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinen-

tes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de agosto de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3927

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa Luciano Garrido e Hijos, S. A., contratista de las obras que a continuación se relacionan, adjudicadas por este Ayuntamiento, en las garantías definitivas que igualmente se especifican, y que tiene prestadas por los referidos contratos.

Núm. Obra	Denominación	Importe garantía definitiva
71/86	Pavimentación en Aguilar de Campoo	200.000
73/86	Pavimentación en Cozuelos	80.000
75/86	Pavimentación en Mave	80.000
76/86	Pavimentación en Olleiros de Pisuerga	80.000
77/86	Pavimentación en Pozancos	40.000
78/86	Pavimentación en Valoria de Aguilar	78.800
59/87	Pavimentación en Cozuelos de Ojeda	64.000
61/87	Pavimentación en Matorisca	80.000
64/87	Pavimentación en Pozancos	64.000
66/87	Pavimentación en Valoria de Aguilar	64.000
67/87	Pavimentación en Olleiros de Pisuerga	32.000

Aguilar de Campoo, 16 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.
4030

BRAÑOSERA

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Angel García Beltrán, se solicita a este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante de cuarta categoría, en el local destinado a ello en la calle Argilo de esta localidad.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brañosera, 11 de agosto de 1989. — El Alcalde, Fidel Fernández González.
3985

BRAÑOSERA

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por doña Pilar Proaño González, se solicita a este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante de tercera categoría, en el local destinado para ello en la Avda. Conde Munio Núñez de esta localidad.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brañosera, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Fidel Fernández González.
4043

DUEÑAS

EDICTO

En las oficinas municipales, se encuentra a disposición del público, para su examen, el padrón de consumo de agua, alcantarillado y basuras relativo al primer semestre de 1989, así como el de arbitrios municipales, relativo al ejercicio de 1989 de esta localidad, al

efecto de oír las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 18 de agosto de 1989. — El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.
4070

LOMAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lomas, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4069

LOMAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- De alcantarillado.
- De recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lomas, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4069

LOMAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y

sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por tránsito de ganados.
- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Por suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lomas, 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4069

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Sobre tránsito de ganados por la vía pública.
- Sobre desagüe de canalones.
- Sobre entradas de vehículos.
- Sobre aprovechamientos especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Micieces de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Nilo Barbero Pérez. 4068

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Micieces de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Nilo Barbero Pérez. 4068

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Micieces de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Nilo Barbero Pérez. 4068

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Luis Santos Treceño. 4067

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Luis Santos Treceño. 4067

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Sobre tránsito de animales por la vía pública.
- Sobre desagüe de canalones.
- Sobre entradas de vehículos.
- Sobre aprovechamientos especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 22 de agosto de 1989. — El Alcalde, Luis Santos Treceño. 4067

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices García. 4064

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.
- Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, mercancías, escombros y análogos.
- Puestos de venta, industrias callejeras y ambulantes.
- Tránsito de ganados.

—Desagüe canalones e instalaciones análogas.

—Entrada de carruajes por la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices García.

4064

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices García.

4064

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Por licencias urbanísticas.

—Por licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga, 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices García.

4064

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Por alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalba de Guardo, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

4066

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villalba de Guardo, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

4066

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalba de Guardo, 21 de agosto de 1989. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

4066

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Palencia

Convocatoria de elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24-7 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de fecha 2 de febrero de 1978 (Boletín O. del E. de 18 de febrero de 1978), y según el procedimiento establecido en los artículos 22 al 31 de dicho Reglamento, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio del año actual, acordó convocar a los colegiados de la provincia a fin de celebrar elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, habiéndose declarado las siguientes vacantes:

—Una de Interventores.

—Una de Tesoreros.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la convocatoria, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los colegiados que deseen presentarse como candidatos deberán solicitarlo de la Junta de Gobierno, quien hará la proclamación en el octavo día, contados desde la terminación de la fecha de presentación de candidatos (artículo 25-4).

La presente convocatoria, juntamente con el Censo de Electores de cada Cuerpo, se halla expuesta en la sede de este Colegio Provincial, calle Ramírez, 1 (artículo 25-2).

Las elecciones se celebrarán en el tercer domingo siguiente a la proclamación de candidatos que señala el artículo 25-4 del Reglamento, a las doce horas, y tendrá lugar en el domicilio social de este Colegio Provincial, por separado para cada Cuerpo; presidida por la Junta de Gobierno y una Mesa integrada por un Presidente y dos Escribano y con absoluta independencia, actuando como Secretario el que lo es de este Colegio.

Palencia, 21 de agosto de 1989. — La Presidenta, Elisa Docio.

4061